REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Dpto. Adquisiciones GAGV/MARR/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Octubre 14 del 2016.-

VISTOS:

Las Modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio se debe adquirir Materiales para la Ejecución de la Clínica Deportiva en Fundamentos Técnicos y Tácticos del Fútbol, según memo N°109 de Deportes, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo con Contusmarcas ltda., por tratarse de un adquisición menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con CONTUSMARCAS LTDA., Rut N° por un monto de \$ 449.999, IVA incluido; por lo señalado en el considerando.-

2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

Administrador Municipal(s)

FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

* Adquisiciones (1)
* Admin.Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)

* Archivo (1)